



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018

DE PANGOA

09019



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 030 -2017-CM/MDP.

Pangoa, 24 de febrero del 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 004 -2017, realizada el 23 de febrero del 2017, bajo la presidencia del Alcalde Pedro Castañeda Vela.

VISTO: El pedido del Regidor Sergio Rodríguez Morí, con Carta N° 003-2017-R-SRM/MDP, pide SE CONSIDERE NE ORDEN DEL DIA EL EXPEIDENTE ADMINISTRATIVO N° 38055 SOBRE RENOVACION DE CONVENIO MARCO DE CORPORACION INTERINSTITUCIONAL N° 039-2015- ENTRE LA ORGANIZACIÓN KANUJA Y LA MDP, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 9° Inciso 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de cooperación Nacional e Internacional y convenios Interinstitucionales;

Que, ingreso a Orden del Día el expediente administrativo N° 38055, con el Informe Legal N° 0017-2017-OAJ/ALE/MDP de fecha 20 de febrero del 2017, del Asesor Legal Externo Abg. Wilson Franklin Pérez Mercado, OPINA PROCEDENTE la RENOVACION del CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL N° 039-2015 ENTRE LA ORGANIZACIÓN INDIGENA KANUJA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA, que con eficiencia anticipada su vigencia deberá ser considerado del 01 de enero al 30 de diciembre del presente año 2017, conforme a lo solicitado por el Presidente Kanuja - Sr. Mario Flores Chiricente, el cual fue debatido ampliamente por los miembros del Concejo Municipal y por unanimidad de votos aprobaron la renovación del convenio, autorizando al señor alcalde para su firma.

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto unánime el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la RENOVACION del CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL N° 039-2015 ENTRE LA ORGANIZACIÓN KANUJA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA.

ARTICULO SEGUNDO.- FACULTAR al Alcalde la firma de Convenio.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo de los Pueblos Originarios Amazónicos e Instancias pertinentes, el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE